

DECLARACIÓN DE LAS METAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL

- Servir a todos los estudiantes de las escuelas vecinas.
- Proveer un ambiente de aprendizaje sano y seguro.
- Servir a todos los estudiantes en el ambiente menos restrictivo, dándoles servicios de apoyo a los maestros, consultas con especialistas, consultas con OT/PT, y uso de asistentes de instrucción, con la intención de minimizar la dependencia del apoyo y todas las modificaciones.
- Integrar a todos los estudiantes con discapacidades en todos los programas regulares de las escuelas, incluyendo actividades, clubes y atletismo así como programas del salón de clases.
- Concientizar e involucrar a los estudiantes y al personal de la escuela de las habilidades y discapacidades del estudiante con necesidades especiales.
- Proveer entrenamiento al personal, incluyendo maestros, especialistas, asistentes y administradores, para mejorar la calidad de los programas de educación especial.
- Desarrollar un sistema de monitoreo y de evaluación para identificar las necesidades de entrenamiento y de la calidad de los programas, en cada lugar.
- Involucrar a los Padres de los estudiantes con discapacidades en las actividades escolares así como darles información, apoyo y fuentes de información sobre sus necesidades específicas.
- Trabajar con las agencias relevantes, para identificar y usar los recursos apropiados para servir a los estudiantes con discapacidades.
- Educar a la comunidad entera a aceptar e incluir a los estudiantes y adultos con necesidades especiales.



*El Distrito Escolar del Condado de Lincoln, cumple con todas las leyes concernientes a raza, color, origen de nacionalidad, sexo, y la presencia de condiciones médicas ó incapacidad, o cualquier estado legalmente protegido por la ley en el trabajo y en los programas y actividades de educación. El Director de Recursos Humanos ha sido designado para manejar situaciones concernientes a las políticas de discriminación.
459SW COSAT Hwy. Newport. Oregón
Tel.(541)265 9211*

PROGRAMAS ESPECIALES

Servicios De Educación Especial



Distrito Escolar del Condado Lincoln
P.O. Box 1110
Newport, Oregon 97365
265-9211

Tom Rinearson
Superintendente

Cyndi Henry
Administradora de Programas Especiales
Teléfono: 541-265-4404
Fax: 541-574-7620

Autumn Belloni, Administradora
LBL/ESD Intervención Temprana
Teléfono: 541-574-2240
Fax: 541-265-6490

Susan VanLiew
Directora de Elementaria y
Educación Especial
Teléfono: 541-265-4404
Fax: 541-574-7620

Archivos
Ellen Hamilton - 541-336-2794
Sandy Kaminga – 541-336-2795
Fax: 541-336-2798

DISCAPACIDADES

Los servicios especiales están disponibles a través del Distrito Escolar del Condado de Lincoln para los estudiantes de los 5 a los 21 años de edad para el 1ro de septiembre, y para los niños de 0 a 5 años de edad a través de Linn-Benton-Lincoln ESD que han sido identificados con incapacidad en las siguientes áreas:

Sordo, ciego, impedimento visual, discapacidad intelectual, problemas emocionales, daño cerebral. Impedimento ortopédico, otros problemas de salud, problemas de audición /sordera, autismo, problemas de aprendizaje específicos y problemas de comunicación, intervención temprana

Si usted tiene alguna preocupación acerca del progreso académico de su hijo(a) o tienen la preocupación de que no están comprendiendo lo que se les está enseñando, por favor contacte a la maestra de su hijo, a la especialista en el aprendizaje o a la directora. Un equipo de personas que estudia a los estudiantes, se reunirá con usted, para determinar si su hijo requiere una evaluación De educación especial. El equipo de IEP decide la incapacidad. Este equipo generalmente esta formado por la directora, la maestra de clase, la especialista en educación Especial y los padres de Familia/guardianes. Típicamente, los alumnos son servidos en sus escuelas vecinas para servicios especiales.

PROGRAMAS ESTRUCTURADOS DE APRENDIZAJE

El Distrito Escolar de Lincoln también ofrece una variedad de salones de clase en todo el condado para los estudiantes con grandes necesidades en las áreas de: lenguaje/comunicación, conducta y bajo rendimiento cognoscitivo. Estos estudiantes tienen una razón alta de adultos de adultos a estudiantes e instrucciones diseñadas más específicas. Para mayor información llame al Administrador de Educación Especial del DECL al 541- 265-4404 ó a la directora o director de la escuela de su hijo.

Servicios disponibles

Incluyen pero no se limitan a:

Evaluación:

Para determinar la elegibilidad para un Plan de Educación Individual (PEI).

Intervención Temprana/Infantes Educación Especial:

El programa de intervención temprana/Infantes Educación Especial (IT/IEE) están disponibles para todos los niños que califiquen de los 0 a los 5 años de edad. Para mayor información comuníquese con ellos al 574-2240.

Servicios Regionales

El contrato estatal de los especialistas es proveído por los Servicios Educativos del Distrito para apoyar a los estudiantes con: autismo, impedimento visual, impedimento del oído e impedimento ortopédico.

SERVICIOS RELACIONADOS

Se definen como servicios que se requieren para que el estudiante se beneficie con la educación especial:

- Transporte
- Servicios de salud
- Consejero individual
- Terapia física
- Recreación
- Terapia ocupacional
- Interprete educacional
- Psicología
- Ayuda tecnológica
- Audiología
- Servicios de enfermera en la escuela
- Patóloga del Lenguaje y el Habla

Una vez que el niño es identificado como elegible para los servicios de educación especial, el equipo se reúne en los primeros 30 días para determinar los servicios que son necesarios.

Los Padres son una parte muy importante en la toma de decisiones. Usted debe aprobar y firmar para que su hijo pueda estar en el programa. En la junta, asegurese de decir lo que siente sobre lo que se esta planeando para su hijo. Si la explicación de la escuela sobre el programa para su hijo no esta clara, usted haga preguntas hasta que le quede claro.

Este programa es especial para su hijo, y debe cubrir todas las necesidades y se revisara una vez al año o antes por si deben hacerse algunos cambios.